CONTRACORRIENTE
INGENIERIA

COM04-EIC-DIR-OF-065

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2026

Señora Intendente
LAURA ALEJANDRA CAMPOS ESPITIA
Supervisora del Contrato
Dirección de Infraestructura - Policía Nacional
Bogotá D.C.

Objeto: Consultoría, estudios y diseños para la construcción de las instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4. Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26

Asunto: Solicitud de avance y definición sobre estudio de títulos e identificación predial, catastral y urbanística del inmueble.

Respetada señora Intendente:

En seguimiento a los temas y compromisos abordados durante la reunión técnica realizada el 31 de agosto de 2026, con participación de la Supervisión, la Interventoría y la Consultoría, solicitamos informar si se han presentado avances por parte de la Entidad respecto del estudio de títulos y del análisis técnico y jurídico que adelantaría su equipo sobre la identificación del inmueble objeto del proyecto.

La solicitud obedece a las diferencias identificadas entre la información registral actualmente utilizada para el contrato y los antecedentes urbanísticos asociados al mismo predio institucional. En particular, el Certificado de Tradición y Libertad empleado actualmente para el proyecto corresponde a la matrícula inmobiliaria No. 120-165416; no obstante, dentro de los antecedentes de trámites adelantados ante la Curaduría Urbana No. 2 de Popayán, específicamente en la Licencia Urbanística de Construcción No. 5881, se registra la matrícula inmobiliaria No. 120-13255 y el código predial No. 010201580001000.

En consecuencia, resulta necesario establecer de manera inequívoca la correspondencia entre la identificación registral vigente, la información catastral y los antecedentes urbanísticos del inmueble, de forma que la documentación que se utilice en los trámites actuales sea consistente y permita mantener una única identificación predial para efectos técnicos, jurídicos y urbanísticos.

De manera puntual, agradecemos informar:

1. El estado actual y los avances del estudio de títulos o revisión jurídica adelantada por la Entidad.
2. Las conclusiones preliminares o definitivas respecto de la relación entre las matrículas inmobiliarias identificadas en la documentación del proyecto y en los antecedentes de Curaduría.
3. La identificación predial, registral y catastral que deberá adoptarse formalmente para la continuidad del trámite de licencia ante la Curaduría Urbana No. 2 de Popayán.

La presente solicitud se formula en cumplimiento de las obligaciones de gestión y coordinación asociadas al contrato y adquiere especial relevancia considerando que los trámites ante la Curaduría Urbana No. 2 se encuentran actualmente en proceso de activación y radicación. La definición oportuna de este asunto permitirá reducir el riesgo de observaciones, devoluciones o reprocesos relacionados con inconsistencias en la identificación del predio.

Por lo anterior, solicitamos que, de existir ya un concepto, estudio de títulos, análisis técnico-jurídico o pronunciamiento interno de la Entidad, este sea remitido a la Consultoría a la mayor brevedad posible. En caso de encontrarse aún en trámite, agradecemos informar su estado y la fecha estimada para contar con una definición que permita unificar la identificación predial, catastral y urbanística del inmueble.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ URAZÁN
Director de Consultoría
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901.784.536-8

Elaboró: Jaime David Granada Sepúlveda - Coordinador